RESOLUCIÓN N° 546

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 14/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA EMMANUEL INGENIERÍA DE CÉSAR PRESENTADO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.----------

Asunción, 6 *de* Diciembre *de 2022*

***VISTO**: El Memorándum DDO N° 147/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, por el cual la Dirección de Obras de la Institución, solicita la ampliación de monto del Contrato N° 14/2022, suscrito con la EMMANUEL INGENIERÍA de César Presentado, para los trabajos de mantenimiento de los Edificios Sede Montevideo y Museo de las Memorias, a fin de realizar ajustes a las cantidades a ejecutar en algunos rubros como consecuencia de variaciones en las necesidades a la fecha de ejecución de los trabajos y que son necesarios para una mejor terminación, por un monto de Gs. 67.519.573 (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos diecinueve mil quinientos setenta y tres); y--*

***CONSIDERANDO:** Que por Dictamen UOC N° 43/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, se exponen los motivos y argumentos legales para realizar la ampliación de monto del contrato mencionado, por un monto de Gs. 67.519.573 (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos diecinueve mil quinientos setenta y tres). ----------*

Que por Memorándum DUOC N° 435/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se solicitó la Resolución Ministerial para realizar la Adenda de ampliación de monto del Contrato N° 14/2022, correspondiente a la firma EMMANUEL INGENIERÍA de César Presentado, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "Mantenimiento de Edificios del Ministerio del Interior" ID N° 411.279. ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 1518 de fecha 6 de diciembre de 2022.---------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", Programa 01 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, para sufragar dicho gasto; ----------

Que la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Ingrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 06/12/22

RESOLUCIÓN Nº 546

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 14/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA EMMANUEL INGENIERÍA DE CÉSAR PRESENTADO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

El MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

***Art. 1º** Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación del monto del Contrato Nº 14/2022, correspondiente a la EMMANUEL INGENIERÍA de César Presentado, por un monto total de Gs. 67.519.573 (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos diecinueve mil quinientos setenta y tres), conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, como se detalla a continuación.----------*

LOTE 2: EDIFICIO SEDE MONTEVIDEO (Estrella y Montevideo) - SEDE MUSEO DE LAS MEMORIAS (Chile entre Jejuí y Manduvirá)						
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*72101507-001*	*MANTENIMIENTO DE EDIFICIO - Sede Montevideo (Estrella y Montevideo)*				
1.4		*Aislación de bovedilla con impermeabilizante de poliuretano y geotextil.*	*M2*	*10,20*	*62.168*	*634.114*
1.8		*Provisión y colocación de caños para desagüe de AA en fachada.*	*ML*	*11,84*	*40.247*	*476.525*
1.9		*Remoción de revoque.*	*M2*	*16,00*	*29.237*	*467.792*
1.10		*Revoque de pared interna.*	*M2*	*8,40*	*32.532*	*273.269*
1.11		*Revoque de pared exterior con hidrófugo.*	*M2*	*16,00*	*37.743*	*603.888*
1.12		*Revestido de pared con placa antihumedad.*	*M2*	*6,40*	*174.301*	*1.115.526*
1.15		*Remoción de pintura/lijado de pared.*	*M2*	*279,00*	*13.866*	*3.868.614*
1.16		*Pintura exterior fachada principal.*	*M2*	*279,00*	*70.648*	*19.710.792*
1.17		*Pintura interna en zona de escaleras.*	*M2*	*34,92*	*33.081*	*1.155.188*
1.18		*Pintura de paredes en oficinas.*	*M2*	*123,73*	*33.081*	*4.092.980*
1.19		*Pintura de aberturas en oficinas.*	*M2*	*19,25*	*32.863*	*632.744*
1.20		*Pintura de cielorraso en oficinas.*	*M2*	*38,33*	*35.348*	*1.354.748*
1.22		*Pintura de Techo metálico superior.*	*M2*	*1,60*	*35.473*	*56.757*
2	*72101507-001*	*MANTENIMIENTO DE EDIFICIO - Museo de las Memorias (Chile entre Jejuí y Manduvirá)*				
2.1		*Reparación de techo de tejas cerámicas c/tirantes.*	*M2*	*60,00*	*130.282*	*7.816.920*
2.2		*Reparación de cielorraso.*	*M2*	*54,00*	*34.284*	*1.851.336*
2.3		*Pintura de cielorraso.*	*M2*	*54,00*	*33.081*	*1.786.374*
2.4		*Remoción de revoque.*	*M2*	*16,00*	*14.381*	*230.096*
2.5		*Revoque de pared interna con hidrófugo.*	*M2*	*16,00*	*37.743*	*603.888*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfran M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 06/12/22

RESOLUCIÓN N° 546

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 14/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA EMMANUEL INGENIERÍA DE CÉSAR PRESENTADO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.----------

2.6		Pintura de paredes.	M2	192,00	33.081	6.351.552
2.7		Remoción de revoque.	M2	16,00	37.743	603.888
2.8		Revoque de pared externa con hidrófugo.	M2	16,00	33.172	530.752
2.9		Remoción de pintura/lijado de pared.	M2	76,00	16.143	1.226.868
2.10		Pintura de fachada interior.	M2	44,00	33.081	1.455.564
2.11		Pintura de fachada exterior.	M2	32,00	70.648	2.260.736
2.12		Limpieza de ladrillejos.	M2	16,00	28.266	452.256
2.13		Pintura de ladrillejos con siliconado incoloro en base acuosa.	M2	16,00	28.442	455.072
2.14		Remoción de pintura aberturas.	M2	8,00	17.048	136.384
2.15		Pintura de aberturas.	M2	8,00	30.532	244.256
2.16		Provisión y colocación de canaleta - chapa N° 24.	ML	13,20	87.217	1.151.264
2.17		Bajadas de chapa - canaletas.	ML	9,60	60.218	578.093
2.18		Pintura de canaletas.	ML	22,80	28.947	659.992
2.19		Remoción de pisos y azulejos en sanitarios.	M2	19,20	44.377	852.038
2.24		Revoque de paredes.	M2	14,30	30.886	441.670
2.25		Revestimiento de pared con porcelanato en baños c/guarda decorativa.	M2	14,30	140.753	2.012.767
2.32		Remoción de piso existente.	M2	10,00	12.263	122.630
2.37		Contrapiso.	M2	10,00	22.981	229.810
2.38		Piso de ladrillos de hormigón, color rojo de 10x20x6 cm.	M2	10,00	102.243	1.022.430
TOTAL						67.519.573

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente. ----------*

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

Humberto Insfrán M.
Secretario General

Federico A. González
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 06/12/24